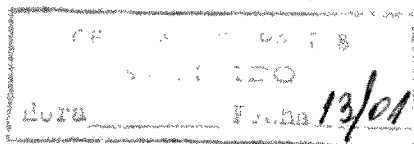




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. N° 2003 002 /

**VISTO :**

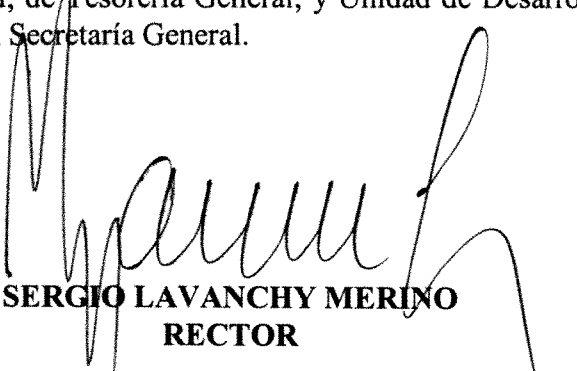
El finiquito suscrito por el Sr. **ROBERTO HENNING MUNIZAGA**, ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 07 de enero de 2003 en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción, por Mutuo Acuerdo de las Partes; lo informado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Notas Fcea N° 152/2002 de fecha 7 de octubre de 2002 y Nota Fcea N° 165/2002 de fecha 21 de octubre de 2002, y lo establecido en el Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Pónese término, a contar del 15 de octubre de 2002, al Contrato de Trabajo del Sr. **ROBERTO HENNING MUNIZAGA**, Instructor D.H. 4 horas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las partes.
2. Páguese al Sr. Henning Munizaga a título de indemnización voluntaria, 14,9 meses de su última remuneración bruta, honorarios y el feriado legal proporcional correspondiente al año 2002.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Instructor D.H. 4 hrs/sem., ítem 935173 (22610), que el Sr. Henning Munizaga ocupaba en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de enero de 2003

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/CRP/Imm

2002-011